



00161 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 25 OCT 2016

VISTO, el expediente N° 2691/16 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, la Resolución del Consejo Superior N° 110/02 de fecha 18 de noviembre de 2002, las Resoluciones del Consejo Superior N° 191/15 de fecha 24 de agosto de 2015 y N° 010/16 de fecha 14 de marzo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 110/02 se creó el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, conformado por tres Consejeros Superiores y tres representantes de los trabajadores no docentes, con mandato de un (1) año;

Que, por Resoluciones del Consejo Superior N° 191/15 y 010/16 se designaron los miembros del mencionado comité para el año 2016, cuyos mandatos han concluido;

Que, por lo expuesto corresponde nombrar a los nuevos representantes;

Que, la Asociación de Trabajadores de la UNLa "ATUNLa" propone como representantes a los trabajadores, Ezequiel González, Iván Ponte y Victoria Fernández por 1 año a partir de la presente;

Que, se ha propuesto ratificar como representantes del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Pablo Narvaja, Daniel López y Francisco Pestanha, hasta la finalización de sus respectivos mandatos en el mes de mayo de 2017;

Que, ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

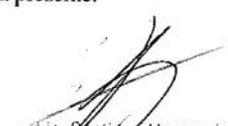
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en representación de los trabajadores no docentes a: Ezequiel González, Iván Ponte y Victoria Fernández.

ARTICULO 2º: La vigencia de la designación del artículo 1º es por un (1) año, a partir del dictado de la presente.

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00161 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 3º: Ratificar a los integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en representación del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Pablo Narvaja, Daniel López y Francisco Pestanha, hasta la finalización de sus respectivos mandatos en el mes de mayo de 2017.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús